

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**PROGRAMA 2019
BIOENERGÉTICA EGABRENSE, S.A.**

**AAI/CO/026
(Informe definitivo)**

**Fecha de inspección: 28/11/2019
Código de informe: BIOENERGÉTICA-
EGABRENSE-AAI-ST3-II5**

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2019
(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección 2019 Código informe: **BIOENERGÉTICA-EGABRENSE-AAI-ST3-II5**
AAI:
Código inspección: **AAI/CO/026-5**

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
BIOENERGÉTICA EGABRENSE, S.A	A-14580385

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>
BIOENERGÉTICA EGABRENSE, S.A.

<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Ctra. Monturque – Cabra, km. 7,5. 14940	Cabra (Córdoba)	X= 367988, Y=4148414, Huso=30

<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Producción de energía eléctrica	35.16	2006

<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
1.1.b)	1.c.ii(b)	6329

<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>	
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>	1359



Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/CO/026	Autorización original	05/12/2005
IMS-INTEGRADA-09-003	Ampliación listado RRPP	13/02/2009
IMS-INTEGRADA-09-016	Modificación listado y ampliación del plazo de almacenamiento RRPP	13/08/2009
AAI/CO/026/M4/11	Sustitución AAI original y sus modificaciones por modificación sustancial	05/02/2013
IMS-INTEGRADA-13-016	Modificación de los depósitos de efluentes líquidos o lodos	17/07/2013
IMS-INTEGRADA-13-043	Ampliación depósito de efluentes líquidos o lodos n.º 2	28/01/2014
IMS-INTEGRADA-14-001	Instalación de estación de regulación y medida de gas natural y 2 calderas	12/03/2014
IMS-INTEGRADA-14-010	Instalación de cámara de combustión en la planta de secado	19/05/2014
IMS-INTEGRADA-14-022	Excluir condición de residuos a las cenizas y escorias de la caldea de biomasa	15/04/2015
AAI/CO/026/A1	Actualización AAI	03/06/2014
IMS-INTEGRADA-16-028	Modifica emplazamiento de almacenamiento de biomasa	06/02/2017
IMS-INTEGRADA-17-005	Eliminación de obligatoriedad de Sistema Automático de Medida (foco P1G1)	14/03/2017
IMS-INTEGRADA-18-021	Sustitución tromel del 5º secadero	16/08/2018

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros



Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y O.T./ Servicio de Protección Ambiental

Fechas de inspección visita "in situ"

Inicio: 28/11/2019
28/11/2019

Final:

Código acta de inspección

BIOENERGÉTICA-EGABRENSE-
AAI-ST3-AI5

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25–50 % Entre 50–75 % >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
28/01/2020	BIOENERGÉTICA-EGABRENSE-AAI-ST3-II5	05/02/2020
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		14/05/2020
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la



emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

- No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

- La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras:

Córdoba, 12 de marzo de 2020

**Servicio de Protección Ambiental
Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible**

